



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de marzo de 2021

Núm. 118

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/002212 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a potenciar, en el seno de la Unión Europea, el reconocimiento y uso efectivo del español como lengua de trabajo de todas las instituciones europeas, así como su implementación como lengua vehicular de comunicación entre la Unión Europea y las demás organizaciones y organismos internacionales 2

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/002185 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a recuperar «¡Qué grande es el cine!» para la parrilla de programación de RTVE 6

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 161/002207 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover todas aquellas acciones necesarias con la finalidad de dotar de los medios, recursos y efectivos suficientes y adecuados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desplegados en las Islas Canarias, con el objeto de evitar y prevenir la infiltración de yihadistas a través de los flujos masivos de inmigración ilegal al archipiélago canario 11

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002212 (CD)

663/000095 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a potenciar, en el seno de la Unión Europea, el reconocimiento y uso efectivo del español como lengua de trabajo de todas las instituciones europeas, así como su implementación como lengua vehicular de comunicación entre la Unión Europea y las demás organizaciones y organismos internacionales.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, doña Macarena Olona Choclán, don Alberto Asarta Cuevas y don José María Sánchez García, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a instar al Gobierno a potenciar, en el seno de la Unión Europea, el reconocimiento y uso efectivo del español como lengua de trabajo de todas las instituciones europeas, así como su implementación como lengua vehicular de comunicación entre la Unión Europea y las demás organizaciones y organismos internacionales, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. La Comunidad Económica Europea (CEE) se creó en 1958 como respuesta a los dos grandes conflictos que habían sacudido Europa en la primera mitad del siglo XX en el entendimiento de que, a medida que aumentara la interdependencia económica entre los países, disminuirían las posibilidades de conflicto. Desde entonces, un total de veintidós miembros adicionales se han unido a los seis originarios para conformar lo que ahora se denomina Unión Europea («UE»).

Entre los grandes objetivos que conforman el corpus de la Unión Europea (estabilidad de los Estados miembros, moneda única, libre tránsito de personas y mercancías, crecimiento económico, etc.), hay uno que, aunque no muy recurrente, se destaca especialmente por su gran relevancia: el multilingüismo.

Así —y pese a que este enfoque no tiene precedentes en Estados multilingües y ni siquiera en organizaciones internacionales—, en consonancia con su condición de organización internacional democrática, la UE tiene el multilingüismo como uno de sus principios fundadores¹ (entendido este multilingüismo como la paridad jurídica de las lenguas de todos los Estados miembros). En particular, el objetivo de esta política se podría resumir en lo siguiente:

- (i) Comunicar con los ciudadanos en su propia lengua.
- (ii) Proteger la rica diversidad lingüística de Europa.
- (iii) Fomentar el aprendizaje de lenguas en Europa.

Este principio se consagra en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, la cual manifiesta que «toda persona podrá dirigirse a las instituciones de la Unión en una de las lenguas de los Tratados y deberá recibir una contestación en esa misma lengua»².

En atención a lo anterior, la legislación y otros textos de la UE se publican en todas las lenguas oficiales (salvo el irlandés, al cual, por motivos de recursos, solo se traducen los reglamentos conjuntamente adoptados por el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo).

Segundo. En particular, la UE, pese a haberse iniciado con un efímero monolingüismo en francés, rápidamente pasó a adoptar un régimen multilingüe paritario. En la actualidad se llega a alcanzar un total de 24 lenguas oficiales³, reconocidas a medida que se han ido incorporando los Estados miembros correspondientes. Así:

- Alemán, francés, italiano, neerlandés (1958).
- Danés, inglés (1973).
- Griego (1981).
- Español, portugués (1986).
- Finés, sueco (1995).
- Checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés, polaco (2004).
- Búlgaro, irlandés, rumano (2007).
- Croata (2013).

En este sentido se expresa el primer acto legislativo de la UE, el Reglamento 1/1958: «las lenguas oficiales y las lenguas de trabajo de las instituciones de la Unión son las de los Tratados»⁴.

No obstante lo anterior, resulta especialmente llamativa la distinción que hace este reglamento entre las lenguas oficiales y las lenguas de trabajo. Efectivamente, desde un punto de vista formal y según expresión literal de los Tratados, los textos legislativos y jurídicos de la UE están «redactados» —y no «traducidos»— en todas y cada una de las lenguas oficiales. Sin embargo, pese a que las lenguas oficiales y las lenguas de trabajo tienen el mismo valor jurídico y nunca se habla de texto original y texto traducido, la realidad es que en la práctica los textos se redactan simplemente en una lengua oficial y después se traducen a las demás.

Por su parte, resulta necesario destacar que, a diferencia de la Organización de las Naciones Unidas, en la Unión Europea las lenguas oficiales y de trabajo se determinan por criterios políticos (esto es, por decisión del Estado miembro en el momento de su adhesión) y no por criterios cuantitativos (o sea, número de habitantes que hablan esa lengua). Este criterio se ve perfectamente reflejado en el hecho de que las instituciones de la UE cuentan con servicios internos de traducción e interpretación a todas las lenguas oficiales que garantizan una calidad uniforme y la imparcialidad de las traducciones⁵.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe resaltar que, como se ha expuesto anteriormente, al hilo de cada nueva adhesión de un Estado a la UE el número de lenguas no ha dejado de aumentar, lo que a la larga ha producido una cierta inestabilidad. A este respecto, vale la pena detenerse en la adhesión que entre 2004 y 2007 protagonizaron un gran número de países de Europa del Este, lo cual provocó que el número de lenguas oficiales y de trabajo se multiplicara por dos. Este hecho ocasionó un replanteamiento de las bases del multilingüismo y de su aplicación en la práctica, ya que supuso un inconveniente a efectos de organización y gestión de recursos que se traduce en la necesidad de modular el régimen lingüístico con el objeto de contener el gasto.

¹ <https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-languages.es>.

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012P/TXT&from=EN>.

³ <https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-languages.es>.

⁴ <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1958R0001:20070101:ES:PDF>.

⁵ <https://ec.europa.eu/info/departments/translation.es>.

Como consecuencia de lo anterior, las instituciones europeas comenzaron ya en 2002 a adoptar medidas concretas, como puede ser la introducción por parte del Consejo de un sistema restringido para la traducción e interpretación⁶ en los siguientes términos:

- Solo se traducen a todas las lenguas los documentos denominados «documentos esenciales».
- Se traduce siempre a partir del inglés o del francés, que hacen de lenguas bisagra o puente cuando el documento está en otra lengua original.
- Para la interpretación, se determina una dotación presupuestaria para cada lengua, siendo los Estados miembros los responsables de sufragar la diferencia si gastan de más.

Por su parte, en 2005 la Comisión decidió implantar un régimen trilingüe para la interpretación en las ruedas de prensa de los comisarios y sus portavoces⁷. Para ello, las lenguas elegidas fueron el inglés, el francés y el alemán, que bajo la denominación oficiosa de «lenguas de procedimiento» venían utilizando los comisarios para sus reuniones, en una tradición longeva pero sin base jurídica.

Las reacciones a esta medida no se hicieron esperar: hubo protestas de los periodistas acreditados en Bruselas e, incluso, del ministro de Trabajo español, que declaró que el Gobierno estaba dispuesto a defender los derechos lingüísticos de España, vetando para ello una reunión del Consejo en la que los documentos no estaban traducidos al español. Como consecuencia de esto, la Comisión dio marcha atrás y adoptó un sistema con siete lenguas fijas (las tres iniciales más italiano, español, polaco y neerlandés). Parecía así demostrado que la presión política podía resultar eficaz.

Sin embargo, en noviembre de ese mismo año la Comisión anunció una reducción de su plantilla de traductores. Dicho recorte afectó especialmente a España, que perdió el 33% de los traductores de español (con lo que llegaba a 67 traductores), mientras que, por ejemplo, el maltés tenía 60 traductores. Al contrario que el español, las denominadas «lenguas de procedimiento» se mantenían con 122 traductores el inglés y 126 el francés y el alemán.

El criterio utilizado para justificar una plantilla similar para lenguas tan demográficamente dispares como lo son el español y el maltés fue de índole meramente funcional: el volumen de páginas que han de traducirse no depende del número de hablantes de una lengua, sino de las necesidades de la institución (volumen de páginas de traducción)⁸. Así pues, el criterio que se estaba aplicando era el del «multilingüismo político» (paridad entre Estados miembros), el cual no se aplicaba, sin embargo, al bloque trilingüe.

Consecuentemente, algunos relacionaron la medida con una «voluntad manifiesta de las autoridades de la Comisión de reducir y de imponer *de facto* un régimen trilingüe»⁹. Por su parte, el diario *El País* calificó esta medida como de «otro intento de degradar a la lengua española», debido a «una percepción hiperburocrática de la realidad». Además, el vicedirector de la Real Academia de la Lengua Española achacó lo anterior a la «dejadez» de las administraciones y las principales fuerzas políticas españolas.

Tercero. En este contexto de proliferación lingüística y medidas de contención del gasto, el español ha ido perdiendo su peso e importancia de manera gradual en las instituciones de la Unión Europea. Así, el español, como lengua original de redacción, es prácticamente inexistente en comparación con el inglés. Por ejemplo, según datos de la Comisión Europea de 2010, se tradujeron en esta institución 28.090 páginas a partir del español, frente a las 1.433.209 páginas traducidas a partir del inglés¹⁰.

Lo anterior refleja que el español sea fundamentalmente una lengua traducida y, debido a la limitación del régimen lingüístico, el porcentaje de documentos traducidos al español cada vez es menor. Además, como se ha expuesto anteriormente, el español tampoco se utiliza como lengua bisagra.

El hecho de que el español sea esencialmente una lengua traducida tiene al menos dos consecuencias:

- (i) La ausencia de una impronta cultural en las instituciones que podría venir vehiculada por la lengua.
- (ii) Una lengua traducida presenta una mayor inestabilidad léxica y terminológica que la lengua original.

⁶ GUGGEIS, Manuela (2013), *Multilingualism in the European Union Decision-making process*, 45-56; BEST, Eduard y SETTEMBRINI, Pierpaolo (2008), *Surviving Enlargement: How has the Council Managed?*, 39-41; General Secretariat of the Council 2011: 26-27 y 31; BAYER, Nicole (2004), «The Council EU 25. Creating a New Design for the Council», *Eipascopie* 3.

⁷ MARTÍNEZ DE RETUERTO, Ricardo (2005), *El español, contra las cuerdas en la UE*.

⁸ BRANCHADELL, Albert (2007), «The language of Europe is Translation. An interview with Karl-Joan Lonroth», 207-215, en *Quaderns. Revista de Traducció*, 14.

⁹ CUENDA, José (2006), «Una decisión eminentemente política», *El País*, 8.1.

¹⁰ FERNÁNDEZ VITORES, David (2012), *El español en las relaciones y foros internacionales. Los casos de la Unión Europea y las Naciones Unidas*, 58-84.

No obstante lo anterior, no hay que olvidar que el español es una lengua actualmente en expansión en buena parte del mundo, que viene ganando importancia en prácticamente todas las regiones del globo, al contrario de lo que sucede en las instituciones europeas. Así, entre otros, el español:

— Es hablado por más de 480 millones de personas en el mundo como lengua materna (577 millones de hablantes sumando aquellos con competencias limitadas y estudiantes de español). Estas cifras colocan al español como la segunda lengua materna del mundo, solo por detrás del chino mandarín¹¹.

— Es lengua oficial en 21 países del mundo.

— Es la segunda lengua más hablada en los Estados Unidos de América, con 42 millones de hispanohablantes¹².

— Se estima que en 2018 más de 21 millones de alumnos estudian español como lengua extranjera¹³.

— Es un idioma en expansión, ya que se calcula que para 2050 lo hablarán 756 millones de personas, y será, junto con el hindi, uno de los idiomas que más crezca, en contraste con el inglés y el chino, que decrecerán demográficamente¹⁴.

Por su parte, el español es, junto con el árabe, el chino, el francés, el inglés y el ruso, una de las seis lenguas de trabajo en los órganos políticos de la Organización de Naciones Unidas (ONU). En efecto, en el reglamento de la Asamblea General se establece que «el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son a la vez los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de la Asamblea general, sus comisiones y subcomisiones», como lo son asimismo del Consejo de Seguridad. Y, por lo que al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas respecta, a ese mismo nivel reglamentario se establece además que, en su seno, los idiomas de trabajo son el español, el francés y el inglés¹⁵. Así, con el ánimo de potenciar la proyección externa del español, debe destacarse la reiterada petición por parte de Asamblea General de Naciones Unidas (a través de numerosas resoluciones) de un tratamiento igualitario de los seis idiomas oficiales.

Por su parte, la presencia del español como lengua oficial y de trabajo se encuentra potenciada en el conjunto de organizaciones internacionales que agrupan a los países americanos, desde la veterana Organización de Estados Americanos (español, francés, inglés y portugués), en donde se sitúa en posición preferente como lengua de trabajo (junto al inglés), hasta las organizaciones de cooperación de los países hispanoamericanos, desde el TLC (español, francés e inglés) hasta la reciente UN ASUR (español, inglés, neerlandés y portugués), pasando por MERCOSUR (español, guaraní y portugués), CAN (español, quechua y aymara) y SICA (español).

En adición a lo anterior, en otros continentes el español comienza a emerger desde posiciones devaluadas. En esta perspectiva institucional de la cooperación entre Estados, cabe mencionar su reciente afirmación como lengua oficial en el espacio político de la Organización para la Unidad Africana (OUA).

En suma, en un obligado ejercicio de mínima correspondencia con respecto a esta recuperada visibilidad de la lengua española, el Reino de España debería a su vez desarrollar una política de potenciación del español en Europa. Una política lógicamente centrada en el ámbito de la UE, pero sin dejar de lado una necesaria proyección al ámbito propio del Consejo de Europa, en donde su marginal presencia llama particularmente la atención.

Es claro, por cuanto queda expuesto, que superar esa situación a la mayor brevedad (mediante la aportación, en cuanto sea preciso y con el alcance necesario, de los medios y recursos al efecto), debería constituir una prioridad absoluta de la política europea de España. Más aún cuando nos hallamos en un contexto en el que el Reino Unido ha completado su abandono de la Unión Europea y, consecuentemente, los únicos Estados angloparlantes actualmente presentes en la UE son Irlanda y Malta (con una densidad demográfica irrisoria frente a España). Por tanto, no se entiende que el inglés siga siendo utilizado como una lengua de redacción o trabajo en las instituciones de la Unión Europea —o dentro de ese régimen trilingüe— y no se esté teniendo en consideración a tales efectos al español, máxime si se atiende a su importancia en el mundo.

Cuarto. Como ha quedado expuesto, existe actualmente en la UE una tendencia cada vez más acusada de pasar del principio teórico del multilingüismo a un claro oligolingüismo, oscilando entre modelos de trilingüismo de procedimiento (inglés-francés-alemán), de bilingüismo (inglés-francés) y de

¹¹ Instituto Cervantes (2018), *El español: una lengua viva. Informe 2018*.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ IBÁÑEZ BUENO, Eloy, *El español en las organizaciones internacionales*.

monolingüismo en inglés. Claro está que se siguen publicando documentos en todas las lenguas oficiales, pero sus posibles repercusiones a largo plazo para el español podrían ser muy perjudiciales.

Además, si finalmente se produjera el derribo del multilingüismo institucional, podría pensarse en dos consecuencias directas¹⁶: que, por un prurito mal entendido de eficiencia y rentabilidad se mengasen ya la adhesión de los ciudadanos al proyecto europeo y su identificación con él; y que, a fuerza de insistir en la utilidad y la inevitabilidad del uso del inglés, la «Vieja Europa» vaya perdiendo su especificidad cultural y su idiosincrasia, y acabe adoptando patrones culturales ajenos.

Así, podría producirse una extraña paradoja: el multilingüismo que fenece víctima de su propia proliferación. Y el español está sufriendo las consecuencias de esta paradoja.

De este modo, la gestación de prácticas expresivas de regímenes de mono, bi y trilingüismo, tanto en el seno de las instituciones comunitarias como en buena parte de los órganos que encauzan el continuo flujo de negociación en la UE y su creciente formalización, a medida que se avanza, intensiva y extensivamente, en el proceso de integración europea, debe ser objeto de atención preferente por parte del Reino de España. Tanto más si, como viene siendo el caso, el idioma español no estuviese operando como efectiva lengua de trabajo en ese diferenciado espacio de integración de Estados constitucionales.

Una deriva semejante no se corresponde con la realidad de una lengua de comunicación internacional, de creciente presencia social y demanda en la enseñanza, en Europa y en otras zonas del globo, y que como lengua oficial en Estados de varios continentes viene siendo reconocida como efectiva lengua de trabajo en numerosas organizaciones y organismos internacionales y de ámbito regional.

Por ello, es responsabilidad del Gobierno de España concebir y ejecutar una política (europea) tendente al pleno reconocimiento del español como lengua de trabajo en el ámbito de la UE. Una política, fundada en datos objetivos y expectativas, con el objetivo claro de permitir que la UE del siglo XXI pueda comenzar a manifestarse, puertas adentro y en sus relaciones internacionales, en español, y cuya puesta en marcha no debiera esperar a que el español termine por desaparecer del ámbito de trabajo de la Unión Europea.

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a potenciar, en el seno de la Unión Europea, el reconocimiento y uso efectivo del español como lengua de trabajo de todas las instituciones europeas, así como su implementación como lengua vehicular de comunicación entre la Unión Europea y las demás organizaciones y organismos internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2021.—**José María Sánchez García y Alberto Asarta Cuevas**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón y Macarena Olona Choclán**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/002185 (CD)

663/000093 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a recuperar «¡Qué grande es el cine!» para la parrilla de programación de RTVE.

¹⁶ https://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/05/008_valdivieso.pdf.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Macarena Olona Choclán, don Manuel Mariscal Zabala, don Víctor Manuel Sánchez del Real y don José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a recuperar «¡Qué grande es el cine!» para la parrilla de programación de RTVE, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. El papel de la Corporación RTVE en la promoción de una cultura cinematográfica de calidad.

Tal y como lo define el artículo 2 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal (Ley 17/2006),

«El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión».

La televisión pública debe cubrir todos los géneros destinados a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española. En concreto, en el artículo 7 del prorrogado Mandato-marco a la Corporación RTVE (previsto en el artículo 4 de la citada Ley 17/2006) se especifica la relevancia de su labor en diversos temas clave para la cohesión de la sociedad española como el fomento de la cultura:

«La Corporación RTVE asimismo, contribuirá al desarrollo de la Sociedad de la Información, fomentará el pluralismo, el debate democrático, el espíritu crítico y la participación de los ciudadanos en el desarrollo político, social, económico y cultural de España [...]».

Una culturización de la población española no ha de basarse exclusivamente en el puro entretenimiento. Es necesaria su proyección hacia el bien común en favor de una sociedad democrática que aspira a una mayor unidad, convivencia y bondad entre sus miembros. Este ideal puede llevarse a cabo de varias formas a través de los medios de la Corporación RTVE. Una de ellas es, sin ninguna duda, mediante la oferta de películas de indudable calidad cinematográfica reconocida por la crítica y el público.

La Corporación RTVE debe apoyarse en el cine para acercar a la sociedad española aquellos títulos mejor valorados por su superioridad técnica y su belleza artística, así como por sus personajes, sus historias y sus lecciones cívico-morales. Igualmente, el séptimo arte es un vehículo de enseñanzas beneficiosas para el crecimiento de una comunidad hacia lo bueno (excelencia, honradez, prudencia, justicia, caridad, etc.) y su rechazo hacia lo malo (mediocridad, corrupción, temeridad, injusticia, insolidaridad, etcétera).

Por otra parte, el legislador alude indirectamente a la función de servicio público en materia cultural en el artículo 3.2.h) de la Ley 17/ 2006. La radiotelevisión pública de titularidad estatal debe «ofrecer acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y

deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público» .

Sin lugar a dudas, la proyección de buen cine se ajusta a esta disposición en tanto en cuanto persigue ofrecer acceso a un género de programación cultural. Además, y en relación con el párrafo cuarto, la divulgación de cine de calidad contribuirá a forjar una sociedad democrática española más formada en términos culturales.

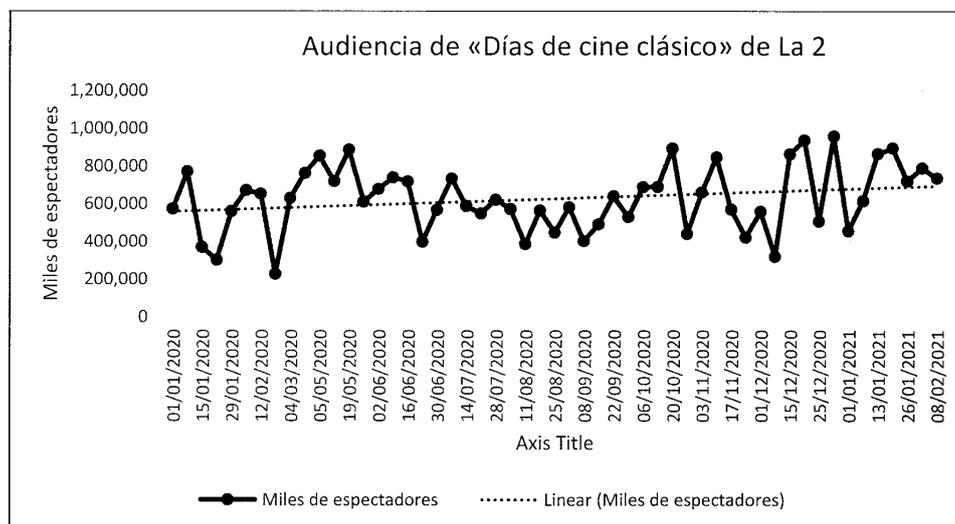
Segundo. La audiencia de la Corporación RTVE ve cada vez más cine clásico.

A los españoles les interesa cada vez más el buen cine. Los telespectadores de la Corporación RTVE así lo demuestran en atención a los datos de audiencia de uno de los escasos programas culturales de la empresa pública de radiotelevisión dedicados exclusivamente al cine: «Días de cine clásico».

El programa «Días de cine clásico» se caracteriza únicamente por proyectar un título célebre de la historia del cine (un «clásico», es decir, una obra imperecedera en el tiempo que continúa captando la atención de las generaciones posteriores) precedido de una presentación o introducción a la misma. La presentación tiene como fin contextualizar el film atendiendo al equipo técnico detrás del rodaje (director, guionista, actores...), así como hechos y entresijos interesantes para poder disfrutar plenamente de la película. En el espacio web de la Corporación RTVE dedicado al programa, «Días de cine clásico» se define en los siguientes términos:

«Si pensamos que una película clásica es aquella que no envejece, permaneciendo siempre nueva a nuestros ojos, por más que la veamos una y otra vez, estamos seguros de que los espectadores se alegrarán con la emisión de los títulos que se emitirán bajo el epígrafe “Días de cine clásico”, grandes referentes del séptimo arte».

Sin ánimo de infravalorar el trabajo detrás del equipo encabezado por don Gerardo Sánchez Fernández, «Días de cine clásico», incardinado en el programa «Días de cine», destaca por su sencillez de medios con resultados exitosos. Los datos de audiencia son la mejor prueba: el público español responde positivamente de forma paulatina, pero creciente y constante, a la propuesta cultural ofrecida por «Días de cine clásico».



Como se desprende del gráfico¹, la tendencia es incontestable. Tomando como referencia temporal el último año, desde enero de 2020, «Días de cine clásico» mantiene un crecimiento constante en el número de telespectadores. El pico de televidentes tuvo lugar durante la emisión el pasado 29 de diciembre de 2020 de *El hombre tranquilo* (1952), protagonizada por John Wayne y Maureen O'Hara. Esta obra

¹ Datos obtenidos en la web: <https://vertele.eldiario.es/>.

maestra dirigida por John Ford, uno de los directores más aplaudidos y laureados de la historia del cine, reunió a casi un millón de personas.

Para completar este pódium, el segundo puesto con 936.000 espectadores fue para la celeberrima *Adivina quién viene esta noche* (1967), protagonizada por Katherine Hepburn y Spencer Tracy, una de las parejas más famosas de la historia del séptimo arte. Finalmente, un clásico del cine mudo alcanzó el tercer puesto. *Tiempos modernos* (1936), dirigida y protagonizada por Charlie Chaplin, demuestra que incluso las obras maestras del cine incipiente gustan al público español al lograr un total de 894.000 telespectadores.

Por otra parte, en atención a la cuota de *share*, el programa «Días de cine clásico» obtiene igualmente resultados dignos de reconocimiento para una franja televisiva tan competitiva como el *prime time*. Este medidor traería algunos cambios:

a) La primera posición sería para *Horizontes de grandeza* (1958) con un 6,2%, uno de los *westerns* más bellamente filmados de la mano de William Wyler.

b) En segundo lugar, el clásico de John Ford mencionado con un nada desdeñable 6% de *share*. Además, resulta llamativo un dato: fue la segunda vez que se proyectó en el programa en 2020. La primera vez, el 21 de abril de 2020, obtuvo un 5%.

c) En tercer lugar, un empate entre *Cinema Paradiso* (1988) y *Doce del patíbulo* (1967) con un 5,8%.

Igualmente, conviene añadir que en no pocas ocasiones, la emisión de «Días de cine clásico» supera a otras películas en *prime time* proyectadas en el resto de principales cadenas de televisión. Una de las lecturas posibles de este hecho es la preferencia de un significativo número de espectadores por el cine clásico y de calidad a la hora de escoger qué largometraje ver en televisión.

De esta manera, la Corporación RTVE puede y debe ofrecer a la audiencia un cine caracterizado por la armonía entre técnica y narrativa. Un séptimo arte impregnado de esa permanencia «siempre nueva a nuestros ojos», como reza la descripción de «Días de cine clásico». Los ejemplos arriba referenciados sirven de muestra sobre cómo los españoles responden con entusiasmo al buen cine. En un momento histórico como el actual, donde lo audiovisual es el medio más consumido por los españoles, se antoja imprescindible ofrecer un entretenimiento y una maestría técnico-artística solo presente en los clásicos.

Tercero. «¡Qué grande es el cine!» Combinó con acierto el éxito de audiencia y la calidad cinematográfica.

En la historia de los programas de la parrilla de televisión de la Corporación RTVE dedicados al cine destaca excepcionalmente uno de ellos: «¡Qué grande es el cine!». Este programa marcó un antes y un después en la audiencia española. Muchos jóvenes descubrieron una ventana por la que asomarse al cine clásico. Los más mayores afianzaron su gusto cinematográfico.

Su combinación equilibrada de proyección de obras cinematográficas unánimemente aplaudidas y debates a posteriori en torno a las cuestiones técnicas, artísticas y anecdóticas tras las cámaras bastaron para cosechar audiencias considerables para la época, don José Luis García Muñoz (más conocido como José Luis Garci), creador y director del programa, lo destacó por «la labor cultural y de divulgación para las generaciones jóvenes». Uno de los colaboradores más asiduos, el ex Fiscal General del Estado, don Eduardo Torres-Dulce Lifante, resumió con acierto el éxito del programa basado en el equilibrio entre obras de culto y películas entretenidas excelentemente rodadas: «Eso era lo bueno del programa: veías *Ordet* (*La palabra*) y *Robín de los bosques*»².

En otras palabras: no era una simple proyección y cine fórum de expertos para expertos, sino una emisión y posterior conversación afable y didáctica sobre cine y más allá tanto para iniciados como para experimentados. Así, esa labor cultural que no se reducía solo al ámbito cinematográfico:

«Además de hablar de películas, de planos, de rodaje, de interpretación, de montaje, de dirección..., hablamos de pintura, de música o de libros»³.

En una época donde las cadenas de televisión privadas empezaron a abrirse hueco en el sector y a competir con la Corporación RTVE, «¡Qué grande es el cine!» logró mezclar los ingredientes necesarios

² <https://esradio.libertaddigital.com/fonoteca/2015-02-14/cowboys-de-medianoche-lo-mejor-del-cine-internacional-del-ano-84340.html>.

³ <https://elpais.com/diario/1998/10/20/radiotv/908834402850215.html>.

para reunir todas las noches de los lunes a un número significativo de aficionados al cine. Entre 1995 y 2005, grandes obras del séptimo arte desfilaron por el televisor de decenas de miles de españoles amenizadas por las gratas reflexiones y diálogos de alto nivel por parte de personalidades de dentro y fuera del mundo del séptimo arte. Al director del programa se sumaban tres tertulianos, entre los que destacaron figuras versadas en la materia, por práctica o por afición, como don Eduardo Torres-Dulce Lifante, don Miguel Marías Franco, don Juan Manuel de Prada Blanco, doña Clara Sánchez, don Oti Rodríguez Marchante y don Juan Miguel Lamet, entre otros. Unos contertulios diversos, procedentes de distintos ámbitos profesionales y de pensamiento político diferente. En palabras del propio señor Garci Muñoz:

«El programa era maravilloso y hubiera podido seguir porque costaba dos duros. Sobre todo era la gente que lo hacía: yo daba la entrada, pero lo fundamental eran ellos que no eran pedantes, hablaban de modo llano y transmitían muy bien su entusiasmo por el cine. Estaba abierto en el sentido de que allí había directores generales del PSOE, gente de una mentalidad más de derechas... Estaba abierto a todo el mundo»⁴.

El programa todavía se hace eco de su éxito hoy en día. En los últimos tiempos, el retorno de «¡Qué grande es el cine!» a la Corporación RTVE se lee y propone en las redes sociales y en artículos de opinión de medios de comunicación:

«(Sobre su regreso) Hay al menos tres motivos de peso para justificarlo [...] no hay ahora mismo un programa de cine así de enriquecedor en TVE ni en ningún otro canal generalista [...] En segundo lugar está el aspecto económico. Como demuestran todas esas cansinas tertulias políticas, no hay un espacio televisivo más barato que juntar a gente a hablar alrededor de una mesa. Más aún en este caso, donde los tertulianos no son gente enferma de egocentrismo y partidismo, sino sabios que disfrutaban hablando de cine. La tercera razón es que el servicio público consiste en apostar por la cultura y la educación y, hasta que alguien demuestre lo contrario, el programa que nos ocupa aunaba ambas cosas»⁵.

Ya sea por el reciente fallecimiento del cineasta don Antonio Giménez-Rico, uno de sus más frecuentes tertulianos, o por el 25 aniversario del estreno del programa en febrero de 2020, la realidad es que el público español recuerda con agradecimiento el programa. Su nota particular frente al maremágnum de cine y series ofrecido hoy por las plataformas digitales sería evidente: la aportación de criterio y conocimiento en materia cinematográfica, en concreto, y cultural, en general, a partir de las conversaciones y reflexiones de los invitados tras la película emitida.

Por otra parte, un regreso de «¡Qué grande es el cine!» a la parrilla de televisión de la Corporación RTVE supondría un intento de revertir sus datos de audiencia. El declive de la empresa pública de radiotelevisión de titularidad estatal puede frenarse si se opta con decisión por programas novedosos o ya probados con éxito donde destaque una apuesta firme por emisiones profesionales, excelentes y atractivas, pero exigentes culturalmente, para el gran público.

Además, con la tecnología audiovisual actual, se podría optar a un público más amplio y diverso. Entre los más cinéfilos existe un gran debate sobre la mejor forma de ver una película: si en versión original o doblada al español. Esa discusión puede superarse hoy en día gracias a la posibilidad de ofrecer el visionado de una película en V.O.S.E o dobladas al español a gusto del telespectador.

Cuarto. Conclusiones.

La Corporación RTVE puede y debe seducir al público español con buenos programas guiados por la máxima de contribuir al desarrollo de una sociedad democrática de ciudadanos formados.

En este sentido, la proyección de obras maestras del cine puede ser un medio útil para, simultáneamente, entretener y mejorar intelectual y moralmente la cultura y criterio de los españoles. Programas como «Días de cine clásico» y «¡Qué grande es el cine!» colaboran en esa labor de divulgación cultural de la Corporación RTVE.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

⁴ <https://esradio.libertaddigital.com/fonoteca/2015-02-14/cowboys-de-medianoche-lo-mejor-delcine-internacional-del-ano-84340.html>.

⁵ <https://www.vozpopuli.com/television/jeso-luis-garco-tve-0-1435057059.html>.

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la administradora única provisional de la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Recuperar en la parrilla de programación de la Corporación RTVE la emisión televisiva semanal de nuevos episodios de “¡Qué grande es el cine!” siguiendo el mismo formato respecto al mantenido durante su primera etapa con el fin de profundizar en su labor de difusión cultural.
2. Dedicar más tiempo de emisión al programa “Días de cine clásico” con el fin de aumentar la proyección de largometrajes de calidad en vista de su tendencia ascendente en el número de espectadores en el último año.
3. En general, trabajar por ofrecer en la web y en todos los canales de radiotelevisión de la Corporación RTVE programas culturales caracterizados por su profesionalidad y excelencia en pro de una meta común a todos ellos: la formación de los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Victor Manuel Sánchez del Real, José María Figaredo Álvarez-Sala y Manuel Mariscal Zabala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/002207 (CD)
663/000094 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a promover todas aquellas acciones necesarias con la finalidad de dotar de los medios, recursos y efectivos suficientes y adecuados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desplegados en las Islas Canarias, con el objeto de evitar y prevenir la infiltración de yihadistas a través de los flujos masivos de inmigración ilegal al archipiélago canario.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Macarena Olona Choclán, don Víctor González Coello de Portugal, don Julio Utrilla Cano y doña Rocío de Meer Méndez, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a promover todas aquellas acciones necesarias con la finalidad de dotar de los medios, recursos y efectivos suficientes y adecuados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desplegados en las Islas

Canarias, con el objeto de evitar y prevenir la infiltración de yihadistas a través de los flujos masivos de inmigración ilegal al archipiélago canario, para su discusión en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Primero. La crisis de la inmigración ilegal en Canarias ha dejado de ser un problema exclusivamente español y ha pasado a preocupar tanto a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX) como a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). Así, ambas organizaciones trabajan en una misión con la finalidad de obtener información directa del acceso de inmigrantes ilegales a las islas, misión que cuenta con efectivos españoles.

Dicha preocupación surge a raíz del alarmante incremento del número de inmigrantes llegados al archipiélago canario en estos últimos meses, así como de la advertencia emitida por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado españolas sobre la posibilidad de que terroristas yihadistas se infiltren en nuestro país vía las embarcaciones que transportan a los inmigrantes irregulares¹.

Un caso paradigmático que demuestra lo real de dicha posibilidad es la detención el pasado abril en Almería del yihadista británico Abdel Bari. Calificado como «extremadamente peligroso» por la Policía Nacional, Bari llegó a España procedente de Argelia a bordo de una patera² y fue arrestado cuando ya se encontraba alojado en una vivienda en Almería. Según fuentes policiales, Bari tenía intención de perpetrar atentados terroristas en España. Adicionalmente, el 16 de octubre de 2020, la Policía Nacional desarticulaba una célula terrorista en Mogán, Gran Canaria³.

En este estado de cosas, la infiltración de terroristas en España a través de los flujos de inmigración ilegal preocupa especialmente si se tiene en cuenta el alarmante incremento que se ha producido en la llegada de inmigrantes ilegales a las Islas Canarias. Así, según datos del propio Ministerio del Interior en su informe quincenal sobre «Inmigración Irregular 2021. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de enero de 2021»⁴, el número de inmigrantes ilegales llegados a Canarias por vía marítima entre el 1 y el 31 de enero de 2021 se ha incrementado en 1.357 personas, es decir, un 188 % respecto del mismo período del año anterior. Con ello, se cifran en un total de 2.077 los inmigrantes ilegales recibidos en enero de 2021, frente a los 720 de idéntico mes de 2020.

De hecho, según este mismo informe, el total de inmigrantes ilegales llegados a España por vía marítima y terrestre desde el 1 al 31 de enero de 2021 ha sido de 3.214 personas, frente a las 2.370 del mismo período de 2020. Es decir, los inmigrantes ilegales llegados a España en enero de 2021 frente a enero 2020 han ascendido un alarmante 35,6 %.

No obstante, las acciones que se están adoptando por parte del Gobierno en este sentido se antojan manifiestamente insuficientes para uno de los problemas que más preocupa a los españoles. Podríamos incluso llegar a hablar de ocultación sistemática de esta cuestión por parte del Gobierno al conjunto de la ciudadanía.

Así, llama poderosamente la atención cómo el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) lleva tres años sin realizar su estudio de «Actitudes hacia la inmigración», cuando este era de carácter anual desde su instauración en el año 2007. Este hecho pone de relieve la politización que sufre el Centro, denunciada desde múltiples instancias, que ha pasado de constituir el instituto sociológico de referencia en nuestro país a ser un mero transmisor, justificador de la estrategia comunicativa del Gobierno de turno.

Segundo. Sin embargo, en el ámbito europeo, y al objeto de corregir esta situación, el pasado 10 de noviembre de 2020 varios Estados miembro apelaron a la necesidad de que la Unión Europea dé una respuesta «rápida y coordinada»⁵ a la amenaza terrorista. En particular, el presidente francés, Emmanuel Macron, destacó que «un fallo en la seguridad de un Estado miembro es un fallo en toda la Unión Europea». Por tanto, resulta urgente que los países de la Unión y, en especial, España, refuercen su estrategia antiterrorista.

¹ ZULOAGA, J. M.: «Yihadistas infiltrados como inmigrantes», *La Razón*, 13-10-2018. Disponible [en línea]: <https://www.larazon.es/espana/yihadistas-infiltrados-como-inmigrantes-BG20151022/>.

² FIGUEREDO, Enrique: «El yihadista rapero detenido en Almería llegó a España a bordo de una patera», *La Vanguardia*, 22-04-2020. Disponible [en línea]: <https://www.layanguar dia.com/sucesos/20200422/48678085670/rapero-terrorista-detenido-almeria.html>.

³ <https://www.canarias7.es/canarias/desmantelan-celula-yihadista-20201016150943-nt.html>.

⁴ http://www.interior.gob.es/documents/10180/12745481/02_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-01-2021.pdf/f4270da7-6d71-4677-b038-364c93a180da.

⁵ «Macron y Merkel piden reforzar la frontera UE, endurecer el asilo y revisar Schengen para hacer frente al terrorismo», *Europapress*, 10-11-2020. Disponible [en línea]:

<https://www.europapress.es/internacional/no-ticia-macron-merkel-piden-reforzar-fronteraue-endurecer-asilo-revisar-schengen-hacer-frente-terrorismo-20201110184817.html>.

En este sentido, una de las medidas propuestas en el marco europeo es revisar la normativa del espacio Schengen. Así, Macron precisó que realizará propuestas en el Consejo Europeo de diciembre para repensar la organización del espacio Schengen, intensificar la protección común «con una verdadera policía de seguridad de las fronteras exteriores» y dar más competencias a las reuniones de ministros de Interior de los países miembros para así lograr una mayor eficacia en esta área⁶.

Por su parte, la canciller alemana, Angela Merkel, ha aseverado que «la idea de revisar Schengen va en la buena dirección, aunque los esfuerzos deben centrarse primero en la frontera exterior»⁷.

De esta manera, y como medida para reforzar la seguridad de la Unión Europea, el presidente de la República Francesa anunció el pasado 5 de noviembre de 2020 que el país galo duplicaría la cifra de policías y agentes aduaneros en las fronteras para combatir la inmigración ilegal. Así, «la cifra de efectivos en las fronteras aumentará a 4.800 [...]». Macron aseguró que el despliegue de los nuevos policías, gendarmes y militares responsables de controlar las fronteras interiores se realizará en «muy buena coordinación», con sus pares italianos y españoles⁸.

Teniendo cuenta todo lo anterior, se antoja absolutamente necesario que España también empiece a adoptar medidas efectivas contra la inmigración ilegal en la misma línea que lo están haciendo otros países comunitarios y del entorno, en especial Francia. De esta manera, deben reforzarse e intensificarse los controles fronterizos nacionales y aumentarse el número de personal y efectivos que España dedica a la vigilancia de sus fronteras.

Tercero. La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (Ley de Seguridad Nacional o «LSN») establece, entre otros, los principios básicos, órganos superiores, autoridades y componentes fundamentales de la Seguridad Nacional. En concreto, el concepto de Seguridad Nacional viene recogido en el artículo 3 de la citada ley, en los términos siguientes:

«A los efectos de esta ley se entenderá por Seguridad Nacional la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos».

Es evidente que el fin que persigue cualquier acto terrorista es la subversión de las instituciones y los valores democráticos, al objeto de imponer aquellos que el grupo autor de dicho acto postule. Por tanto, la mayor obligación que tiene un gobierno democrático es la de la defensa de sus ciudadanos y de los valores de su Estado de Derecho.

Por su parte, dentro de la Ley de Seguridad Nacional, se encuentra la Estrategia de Seguridad Nacional («ESN»). Esta, según la propia LSN, es «el marco político estratégico de referencia de la Política de Seguridad Nacional. Contiene el análisis del entorno estratégico, concreta los riesgos y amenazas que afectan a la seguridad de España, define las líneas de acción estratégicas en cada ámbito de actuación y promueve la optimización de los recursos existentes [...]».

En particular, este documento estratégico señala al terrorismo como una de las principales amenazas para la Seguridad Nacional y reconoce que el terrorismo yihadista «ha asumido dimensiones cada vez mayores»⁹. En este sentido, se apunta que «los atentados indiscriminados en lugares de concentración de personas, medios de transporte o infraestructuras críticas representan una tendencia actual del terrorismo yihadista, que opera tanto en células organizadas como de manera individual, con el fin de producir el mayor número de víctimas y un fuerte impacto propagandístico».

Así pues, la lucha contra el terrorismo debe consagrarse como una de las tareas prioritarias del Estado. Concretamente, una de las líneas de actuación que se explicitan en la Estrategia de Seguridad Nacional es «robustecer las capacidades nacionales de lucha contra el terrorismo y la cooperación y coordinación de esfuerzos contra el terrorismo entre los distintos organismos implicados a nivel nacional».

⁶ <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/11/05/macron-anuncio-que-reforzara-lasfronteras-de-francia-para-combatir-la-inmigracion-ilegal-tras-los-ataques-terroristas/>.

⁷ «Macron y Merkel piden reforzar la frontera UE, endurecer el asilo y revisar Schengen para hacer frente al terrorismo», *Europapress*, 10-11-2020. Disponible [en línea]:

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-macron-merkel-piden-reforzar-frontera-ue-endurecer-asilo-revisar-schengen-hacer-frente-terrorismo-20201110184817.html>.

⁸ <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/11/05/macron-anuncio-que-reforzara-las-fronteras-de-francia-para-combatir-la-inmigracion-ilegal-tras-los-ataques-terroristas/>.

⁹ Estrategia de Seguridad Nacional 2017. Disponible [en línea]:

[https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Estrategia de Seguridad Nacional ESN%20Final.pdf](https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Estrategia%20de%20Seguridad%20Nacional%20ESN%20Final.pdf). Página 58.

Cuarto. No obstante todo lo anterior, el Gobierno español no ha utilizado los recursos legales previstos por el propio ordenamiento jurídico de los que dispone para prevenir y luchar contra el terrorismo. Únicamente se ha limitado a participar en la Operación Indalo, liderada por la Guardia Civil y financiada por FRONTEX. En particular, esta operación tiene por objeto «controlar los flujos de inmigración ilegal y luchar contra el crimen transfronterizo (piratería, tráfico ilícito de estupefacientes, tráfico ilícito de armas, pesca ilegal, etc.) que tiene lugar en las costas y fronteras exteriores del sur de la Península Ibérica, a través del uso coordinado de medios aéreos y navales».

Según se ha publicado en la página web del Estado Mayor de la Defensa, el jefe del Mando de Operaciones de la Guardia Civil, teniente general don Félix Blázquez González, y el comandante del Mando de Operaciones, teniente general don Fernando López del Pozo, han suscrito el protocolo de apoyo de las Fuerzas Armadas a la Guardia Civil en la Operación Indalo.

Sin embargo, este protocolo, e incluso la misma Operación, son más una cortina de humo (que utilizan tanto el Gobierno español como las instituciones europeas) que una verdadera solución estructural al problema que está padeciendo España. Por varios motivos:

— En primer lugar, porque esta operación apenas reúne a 180 efectivos. Esta cifra deja al descubierto la insuficiencia de medios humanos y financieros de la que adolece Indalo.

— En segundo lugar, si esta nueva oleada de inmigración ilegal se está produciendo, no es sino resultado de la inoperancia de la propia Operación Indalo.

En este sentido, los fallos que sufren tanto España como la Unión Europea en materia migratoria fueron expuestos por el expresidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker, en su discurso sobre el Estado de la Unión de 13 de septiembre de 2017. En particular, el señor Juncker manifestó que «las personas que no tienen derecho a permanecer en Europa deben ser retornadas a sus países de origen. Cuando solo se retorna al 36% de los inmigrantes irregulares, es evidente que debemos intensificar considerablemente nuestra labor. Para Europa, es la única manera de mostrar su solidaridad con los refugiados verdaderamente necesitados de protección».

Quinto. Por desgracia, España ya ha sufrido un amplio número de atentados terroristas. No obstante, Francia debe servir como ejemplo paradigmático a la hora de analizar el impacto en materia de Seguridad Nacional que tienen tanto la inmigración ilegal absolutamente descontrolada —como es el caso de España—, como la radicalización de una parte de la sociedad que, pese a haber nacido, crecido y educada en el país gallo, no lo sienten como propio ni comulgan con los valores democráticos y principios constitucionales que rigen a las naciones occidentales. Lo segundo será consecuencia necesaria de lo primero si no se hace nada para remediarlo.

Por tanto, se reputa imprescindible reforzar los controles fronterizos, así como aumentar el número de personal y efectivos que España dedica al control de sus fronteras. Todo ello, con el fin de evitar la infiltración en territorio nacional de terroristas camuflados como inmigrantes, desplazados o refugiados.

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Promover todas aquellas acciones necesarias con la finalidad de dotar de los medios, recursos y efectivos suficientes y adecuados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desplegados en las Islas Canarias, con el objeto de evitar y prevenir la infiltración de yihadistas a través de los flujos masivos de inmigración ilegal al archipiélago canario.

2. Trasladar a las instituciones europeas la necesidad de dotar de mayor financiación y medios a la Operación Indalo de la Agencia Europea de Vigilancia de Costas y Fronteras (FRONTEX), con el fin de reforzar y potenciar las actuaciones de dicha operación en materia de prevención, detección y lucha contra la entrada de terroristas camuflados como inmigrantes ilegales a través de la frontera sur de la Unión Europea.

3. En virtud de los artículos 23 y 24 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, declarar la crisis migratoria como situación de interés para la Seguridad Nacional, de tal manera que se faculte el despliegue de todos los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes [artículo 24.1,

apartado E)] en aras de prevenir, proteger y disuadir el atraque de embarcaciones con inmigrantes ilegales en territorio nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2021.—**Julio Utrilla Cano, Rocio de Meer Méndez y Víctor González Coello de Portugal**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.